



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1246.-/
RENAICO, 02 de Agosto de 2011.**

- a) El ordinario N° 04 de la Junta de Vecinos N° 3 de Tijeral, de fecha 12 de Julio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar las compras de materiales para la Ampliación de la Sede Social de la Junta de Vecinos N° de 3 de Tijeral.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-246-SE11, a nombre de Redemio Jara Jara, RUT N° 2.409.658-0, por un monto de \$56.000- (cincuenta y seis mil pesos), IVA. Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	14-05-14-001
Programa	Banco Estado Arriendo Sede Tijeral

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

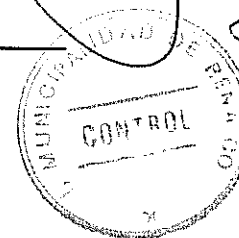


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/VC/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1247.-/
RENAICO, 02 de Agosto de 2011.**

- a) El ordinario N° 04 de la Junta de Vecinos N° 3 de Tijeral, de fecha 12 de Julio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar las compras de materiales para la Ampliación de la Sede Social de la Junta de Vecinos N° de 3 de Tijeral.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-247-SE11, a nombre de Yenny Riffo Valderrama , RUT N° 15.869.299-6, por un monto de \$115.530- (ciento quince mil quinientos treinta pesos), IVA. Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.


2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	14-05-14-001
Programa	Banco Estado Arriendo Sede Tijeral

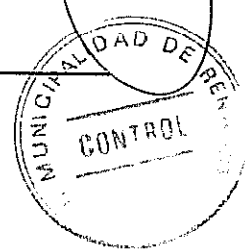
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

VºBº CONTROL 



IIMU/VC/VGA/gmi
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1257/
RENAICO 03 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 109 de fecha 20 de julio del 2011, emitida por la Encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de 11 almuerzos (entrada, plato fuerte, postre, te o café, bebidas, ensaladas surtidas y pan) y 11 coffee break (jugos, te o café, galletas surtidas, tapaditos o queques). Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-249-SE11 al proveedor:
 - José Benhur Alarcón Medina, RUT N° 12.189.028-3, por un monto de \$67941.- (sesenta y siete mil nueve cientos cuarenta un pesos), más IVA, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

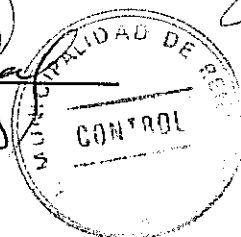
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
ALCALDES A(S)**

Vº Bº CONTROL



VCR/GFB/VGA/rhm

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

DECRETO ALCÁLDICIO EXENTO N° 1259 / RENAICO, 03 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-26-L111, por la Contratación de un Coordinador, Árbitros, Jueces, compra de Trofeos, Medallas y Material Deportivo.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra y contratación de un Coordinador, Árbitros, Jueces, compra de Trofeos, Medallas y Material Deportivo, para dar cumplimiento a convenio firmado entre la Municipalidad de Renaico y El Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba la subvención de recursos para el proyecto "Apoyando la competencia deportiva del Baby Fútbol y la Rayuela en la Comuna de Renaico "

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-26-L111, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, por un monto de \$ 926.554.- (novecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-77-5E11, por ajustarse al presupuesto.
 - Fidel Alejandro Donoso Moreira, Rut N° 76.781.730-4, por las líneas N° 10,11y12, por un monto de \$ 213.051.- (doscientos trece mil cincuenta y un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-73-5E11, por ajustarse al presupuesto.
 - Juan Carlos Rivas Manríquez, Rut N° 13.149.650-8, por la línea N° 13, por un monto de \$ 291.000.- (doscientos noventa y un mil pesos), Impuesto Incluido, Orden de Compras N° 3907-75-5E11 , por ajustarse al presupuesto.
 - Alex Alexis Guevara Puentes, Rut N° 10.676.803-K, por la línea N° 15, por un monto de \$ 672.000.- (seiscientos setenta y dos mil pesos), Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-74-5E11 , por ajustarse al presupuesto.
 - José Bladimir Araneda Carrasco, Rut N° 9.953.692-6, por la línea N° 16, por un monto de \$ 63.000.- (sesenta y tres mil pesos), Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-76-5E11, por ajustarse al presupuesto.

2.- Disminúyase las siguientes líneas:

- Línea N° 6 de 5 Balones de Baby futbol a 4.
- Línea N° 8 de 80 Parcas para nieve con polar en el interior a 74.

3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-005
Programa	Apoyando la competencia deportiva del Baby Fútbol y la Rayuela en la Comuna de Renaico.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

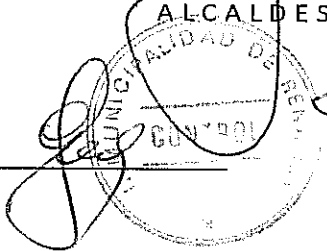


ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA /gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1260 /
RENAICO, 03 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Julio de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-27-L111, por la Celebración del Día del niño .
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Celebración del Día del Niño en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-27-L111, a nombre de Rosa Lidia Arriagada Silva, Rut N° 15.897.280-8, por un monto de \$ 665.000.- (seiscientos sesenta y cinco mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-72-SE11, por ajustarse al presupuesto y reunir las condiciones solicitadas.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004 - 215-21-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Sub Programa	Día del Niño

3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

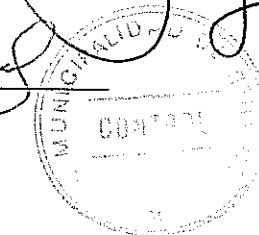
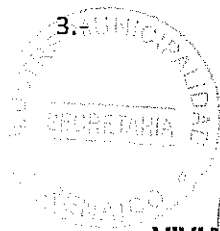
VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1261/
RENAICO, 03 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Julio de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-55-L111, Instrumentos Musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de instrumentos musicales para el programa orquesta instrumental. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-55-L111 al siguiente proveedor:
 - Cristian Andrés Barrientos Castro Rut N° 15.261.681-3 por las líneas N° 1 y 2, con un monto de \$379.746.- (trescientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse al presupuesto asignado para esta compra. Emítanse Ordenes de Compras N° 4513-253-SE11 y 4513-254-SE11.
 - La línea N° 3 se declara desierta por no cumplir con lo solicitado, ya que los oferentes ofrecen un producto distinto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-29-05-999-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Implementación

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



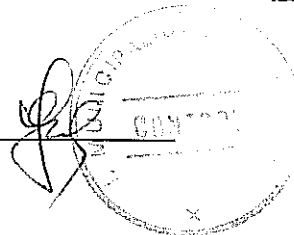
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1263/
RENAICO, 03 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Julio de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-59-L111, Vestuario Ballet.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de vestuario para el ballet municipal, a fin de complementar coreografía de zona norte. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-59-L111 al siguiente proveedor:
 - Adriana del Rosario Torres Oviedo., Rut N° 8.135.101-5 por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, se prioriza la oferta de esta proveedora por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compra N° 4513-251-SE11.
 - El proveedor adjudicado aplicara un descuento de un 465,5 al valor total de la compra, para encuadrar el monto asignado de los \$400.000.-
 - El señor Manuel Fernández presenta una oferta mas económica, pero a la cual no se le aplica el porcentaje, ya que el producto que el ofrece no corresponde al producto solicitado.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico
Sub Programa	Aniversario Ballet

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



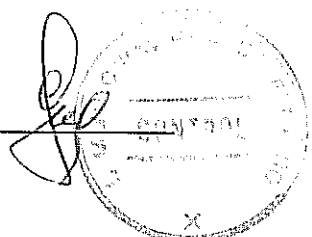
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1273/
RENAICO, 04 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras II° 4513-255-SE11 , a través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control



2011
IIMU/POP/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1274.-/
RENAICO, 04 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) El Decreto N° 1009 de fecha 21 de Junio de 2011 que ordena la Ejecución del Programa Mejore su vivienda en la Comuna.
- b) La Circular del Ministerio del Interior N° 46 de fecha 28 de Julio de 2011.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Social solicita la compra de materiales para realizar la Ejecución del Programa Mejore su vivienda en la Comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-79-CM11, a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT Y CIA LTDA , Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$418.592.- (cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y dos pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

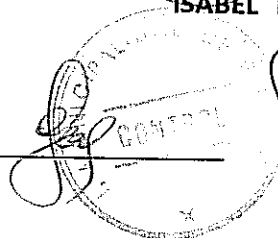
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



201
IIMU/POP/JCHP/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1275.-/
RENAICO, 04 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El ord. N° 126 de fecha 04 de Agosto de 2001 del Administrador Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un alargador de 560 metros para ser utilizado en terreno.

DECRETO

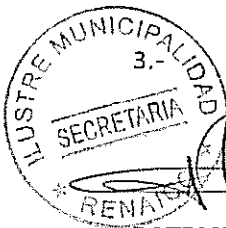
1.- Emitase Ordenes de Compras N° 4513-261-SE11, en forma directa a través del Portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 5.590.- (cinco mil quinientos noventa pesos), IVA incluido,

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



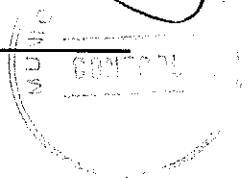
**PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

[Firma]



IIMU/POP/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1276.-/
RENAICO, 04 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 04 de Agosto de de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Ballet Folclorico Municipal debe trasladarse hasta la ciudad de Angol para una presentación.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-256-SE11 , a nombre de José Eduardo Salgado Abello, Rut N° 9.323.438-3, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), Impuesto Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE; esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MOARLES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

2011
IIMU/POP/JCHP/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1277 /
RENAICO, 04 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-26-L111, por la Contratación de un Coordinador, Árbitros, Jueces, compra de Trofeos, Medallas y Material Deportivo.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra y contratación de un Coordinador, Árbitros, Jueces, compra de Trofeos, Medallas y Material Deportivo, para dar cumplimiento a convenio firmado entre la Municipalidad de Renaico y El Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba la subvención de recursos para el proyecto "Apoyando la competencia deportiva del Baby Fútbol y la Rayuela en la Comuna de Renaico "

DECRETO

- 1.- Cancélese la Orden de Compra N° 3907-75-SE111 por un error en el Impuesto.
- 2.- Readjudíquese la línea N° 13 de la Adquisición N° 3907-26-L111, a nombre de Juan Carlos Rivas Manríquez, Rut N° 13.149.650-8, por la línea N° 13, por un monto de \$ 291.000.- (doscientos noventa y un mil pesos), Impuesto Incluido, Orden de Compras N° 3907-78-SE11 , por ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-005
Programa	Apoyando la competencia deportiva del Baby Fútbol y la Rayuela en la Comuna de Renaico.

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

[Firma]
PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

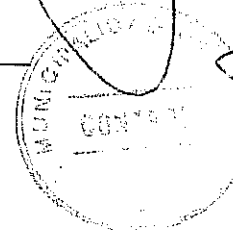
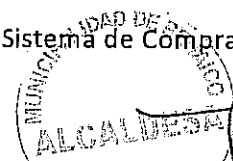
[Firma]
ISABEL-IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL *[Firma]*

904
IIMU/POP/JCHP /gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1278/
RENAICO, 04 DE AGOSTO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 116 de fecha 16 de agosto del 2011, emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita contar con el servicio de traslado, para 20 niños del taller de danza de villa tijeral, ida y regreso desde villa tijeral hasta angol y de regreso a villa tijeral para el día sábado 06 de agosto del presente año con horario de salida a las 16:30 hrs., hasta el termino de la actividad. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-257-SE11 al proveedor:
 - José Eduardo Salgado Abelló, RUT N° 9.323.438-3, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.


- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

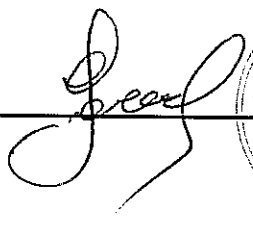
N° Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Taller de Danza

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 PATRICIA OBREQUE PACHECO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)


 ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IIMU/POP/JCHR/rhm
 Distribución
 Oficina de Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1284 /
RENAICO, 05 DE AGOSTO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 186, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de 60 cenas para una jornada de trabajo con dirigentes a realizarse el día lunes 08 de agosto del año en curso, a las 18:00 hrs. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 4513-259-SE11 al proveedor:
 - * José Alarcón Benhur Medina RUT Nº 12.189.028-3, por un monto de \$90.756.- (noventa mil setecientos cincuenta y seis pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-007-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Encuentro Dirigentes

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

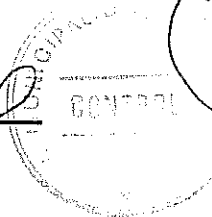


**RAVIIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



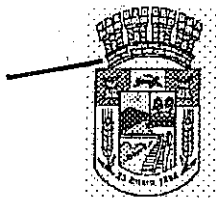
**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1285/
RENAICO, 05 DE AGOSTO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 117, de fecha 04 de Agosto, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 4 bolsas de globos de 50 unidades cada una y de colores surtidos para la biblioteca municipal. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-260-SE11 al proveedor:
Sociedad Comercializadora y Distribuidora Cleo Limitada Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$6.521.- (seis mil quinientos veinte y un pesos) más IVA, en forma directa al proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Fomento al Lector

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1302.-/
RENAICO, 09 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de emergencia, de fecha 10 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

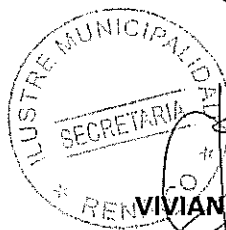
Que la Municipalidad de Renaico a través de su Programa de Emergencia requiere realizar la compra de papel fieltro.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-82-CM11, a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT Y CIA LTDA , Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$26.228.- (veintiséis mil doscientos veintiocho pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

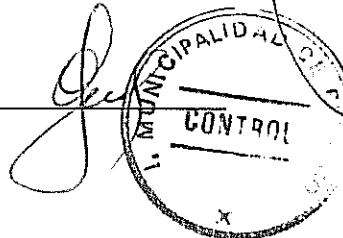


ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE
[Signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1306/
RENAICO, 10 DE AGOSTO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 119, de fecha 09 de Agosto, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 9 galvanos grabados, texto y logo para concurso de pintura infantil. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-263-SE11 al proveedor:
 - Seguridad Vial Ely – Loz Limitada Rut N° 77.818.950-K, por un monto de \$81.849.- (ochenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos) más IVA, en forma directa al proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Concurso de Pintura Juvenil

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

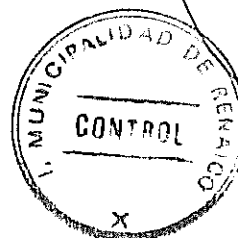


**VIVIANNE CIFUENTES RÍFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

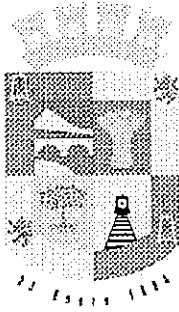


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1320/
RENAICO, 15 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 345 de fecha 10 de Agosto de 2011, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el financiamiento de infiltración de inyecciones Synvisc en extremidades, en ayuda de la señora Guadalupe del Carmen Jeldres Zambrano.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 196, a nombre de Gonzalo Figueroa Pavez, y Ninon Peterman Sanhueza Ltda., Rut. N° 78.275.150-6, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos



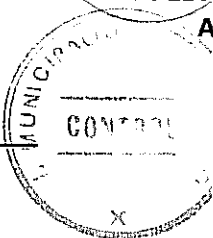
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1322/
RENAICO, 11 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Junio de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición Nº 3883-23-L111, Material para Área Verde.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de material para orilladora, a objeto de realizar trabajos en áreas de la Municipalidad de Renaico. Con Cargo a Fondos Municipales.

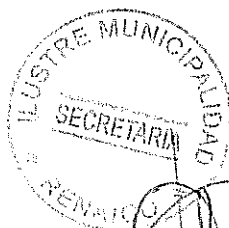
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición Nº 3883-23-LE11 a nombre del siguiente proveedor:
 - Manuel Sergio Correa Urenda RUT Nº 5.028.149-3 por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta mas conveniente y la entrega a mas corto plazo. Emítase Orden de Compras Nº 3883-48-SE11.

- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000
Nº Cuenta	Servicios Comunitarios
Área Gestión	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Programa	Mantenimiento Estadio

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



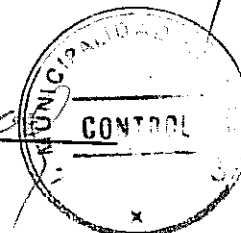
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

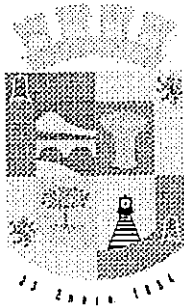


**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



CSG/VCR/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1332.-/
RENAICO, 12 de Agosto de 2011.**

- a) El ordinario N° 04 de la Junta de Vecinos N° 3 de Tijeral, de fecha 12 de Julio de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

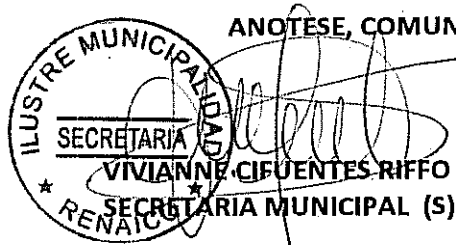
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar las compras de materiales para la Ampliación de la Sede Social de la Junta de Vecinos N° de 3 de Tijeral.

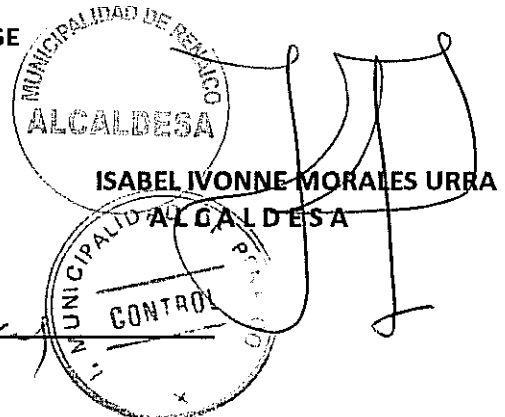
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 197, a nombre de Esteban Enrique Carrasco Anabalón, RUT N° 12.985.258-5, por un monto de \$56.000- (cincuenta y seis mil pesos), IVA. Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	14-05-14-001
Programa	Banco Estado Arriendo Sede Tijeral
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



VºBº CONTROL

IIMU/VC/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1333/
RENAICO, 16 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-63-L111, Instrumentos Musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de instrumentos musicales para el programa orquesta instrumental. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-63-L111 al siguiente proveedor:
 - Luis Alberto Colque Lerici Rut N° 8.091.646-9 por un monto de \$416.800.- (cuatro cientos diez y seis mil ochocientos pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emítanse Ordenes de Compras N° 4513-269-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

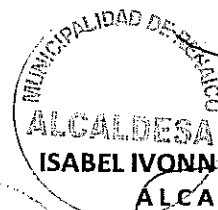
N° Cuenta	215-29-05-999-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Implementación

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

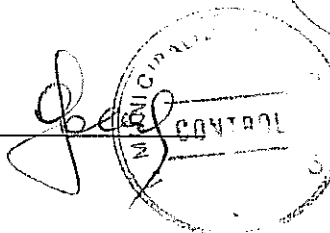


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1334/
RENAICO, 16 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2011, por la Unidad de Desarrollo Local, para la Adquisición N° 4513-61-L111, Material para Invernadero.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios para la construcción de invernaderos para usuarios prodesal sector huelehuico. Con Cargo a CMPC.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-61-L111 al siguiente proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0 por un monto de \$663.690.- (seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por ofertar la totalidad de los productos solicitados, porque los productos cumplen con las características técnicas solicitadas, porque la oferta indica el menor plazo de entrega y es la oferta más económica en la suma total de todas las líneas. Emitanse Orden de Compra N° 4513-267-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



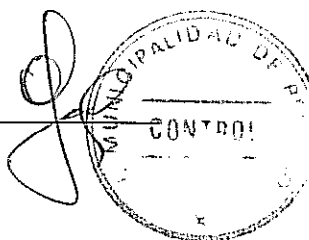
**IVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución/**

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1335/
RENAICO, 16 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Agosto de 2011, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, para la Adquisición N° 4513-62-L111, Material Para Cierre Perimetral.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de material para cierre perimetral, usuarios prodesal sector huelehueico. Convenio CMPC.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-62-L111 al siguiente proveedor:
 - Sociedad La Bodega Limitada Rut N° 76.394.950-8 por un monto de \$615.200.- (seiscientos quince mil doscientos pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por que la línea contiene todas las líneas, las características técnicas son las solicitadas, presenta el menor plazo de entrega de mercaderías y es la oferta mas económica. Emítanse Ordenes de Compras N° 4513-268-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:



N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


 VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Vº Bº CONTROL


 ISABEL IVONNE MORALES URRU
 ALCALDESA


IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1359 /
RENAICO, 17 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-26-L111, por la Contratación de un Coordinador, Árbitros, Jueces, compra de Trofeos, Medallas y Material Deportivo.
- b) El Decreto N° 1259 de fecha 03 de Agosto de 2011.
- c) Las ofertas recibidas a través del Portal
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra y contratación de un Coordinador, Árbitros, Jueces, compra de Trofeos, Medallas y Material Deportivo, para dar cumplimiento a convenio firmado entre la Municipalidad de Renaico y El Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba la subvención de recursos para el proyecto "Apoyando la competencia deportiva del Baby Fútbol y la Rayuela en la Comuna de Renaico "

DECRETO

- 1.- Anúlese el párrafo primero del Decreto enunciado en los VISTOS, letra b) y remplácese por lo siguiente:
 - Luis Humberto Orellana Chincano, Rut. N° 9.769.521-0 por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, por un monto de \$1.164.433.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3907-77-SE11, por ajustarse al presupuesto.

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
* GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

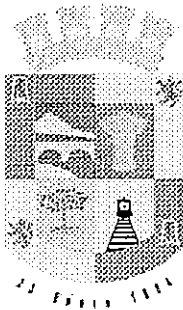
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
X

IIMU/GFB/VGA /gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1360 /
RENAICO, 17 de Agosto de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado de la UDEL, de fecha 01 de Abril del 2011
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la publicación del llamado a concurso para Técnico Agrícola PRODESAL 2.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-270-SE11 , a nombre de Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut N° 87.778.800-8 , por un monto de \$101.210.- (ciento un mil doscientos diez pesos), IVA incluido,), a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

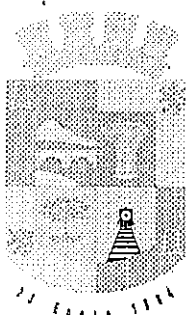
V°B° CONTROL

IIMU/GFB/VGA/gmi

Distribución

Oficina de Partes

Finanzas Municipal



Municipalidad de Renaico
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1361/
RENAICO, 17 DE AGOSTO DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Agosto de 2011, por la Unidad de Compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-28-L111, para Contratación de Arbitros Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de 2 árbitros para la ejecución de un campeonato de baby fútbol. Fondos GORE 2011.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-28-L111 a los siguientes proveedores:
 - Víctor Manuel Alborno Olivera RUT N° 10.989.810-4 por la línea N° 1 con un monto de \$388.000.- (trescientos ochenta y ocho mil pesos) Impuesto Incluido. Emitase Orden de Compra N° 3907-83-SE11.
 - Luís Gerardo Bernechea Correa RUT N° 12.982.415-8 por la línea N° 2 con un monto de \$388.000.- (trescientos ochenta y ocho mil pesos) Impuesto Incluido. Emitase Orden de Compra N° 3907-84-SE11.
 - Se prioriza la oferta de estos proveedores por ajustarse al presupuesto y ser los únicos oferentes en cada una de las líneas.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-005-000
Programa	Apoyando la Competencia Deportiva del Baby Fútbol y la Rayuela en la Comuna de Renaico

- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



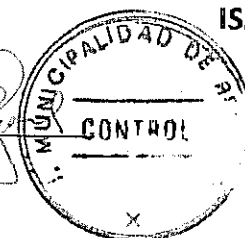
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GFB/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1363 ./-/
RENAICO, 17 de Agosto de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 17 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-271-CM11 , a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$299.393.- (doscientos noventa y nueve mil trescientos noventa y tres pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES-URRA

V°B° CONTROL

IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
 Oficina de Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1370/
RENAICO, 19 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Agosto de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-27-L111, Material para Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de material para habilitación de fondas y ramadas año 2011. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-27-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT N° 8.172.307-9 por un monto de \$292.150.- (doscientos noventa y dos mil ciento cincuenta pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse al presupuesto y cumplir con los criterios solicitados. Emítase Orden de Compras N° 3883-49-SE11.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
N° Cuenta	Actividades Municipales
Área Gestión	Fiestas Patrias
Programa	Ramadas

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

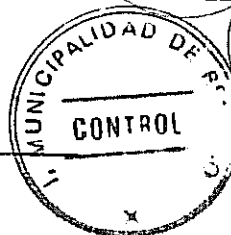
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1378/
RENAICO, 22 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la confección de talonarios de Factura Exenta de IVA y Factura.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-50-SE11, a nombre de Soc Impresora San Francisco Ltda, Rut N° 78.552.890-5, por un monto de \$11.900.- (once mil novecientos pesos), IVA incluido, e través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

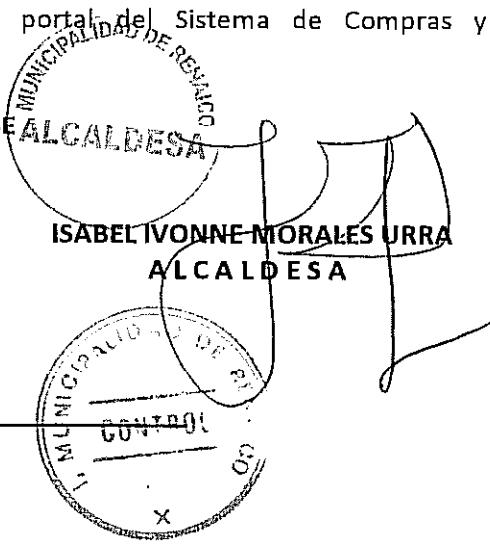
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1395/
RENAICO, 23 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Agosto de 2011, por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-65-L111, Instrumentos Musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de instrumentos musicales para el programa orquesta instrumental. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-65-L111 al siguiente proveedor:
Cristian Andrés Barrientos Castro Rut N° 16.261.681-3 por un monto de \$510.900.- (quinientos diez mil nueve cientos pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emítanse Ordenes de Compras N° 4513-272-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-29-05-999-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Implementación

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1396/
RENAICO, 23 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Agosto de 2011, por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición N° 4513-64-L111, Impresión de Tarjetas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de tarjetas de invitación impresas para ser distribuida por la municipalidad para eventos y programas municipales. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-64-L111 al siguiente proveedor:
 - Jaime Manuel Marmor Abarca Rut N° 7.554.460-K por un monto de \$120.060.- (ciento veinte mil sesenta pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación técnica, por ser la oferta más conveniente para los intereses del municipio, en relación a plazo de entrega, experiencia y precio. Emítanse Ordenes de Compras N° 4513-273-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVARSE

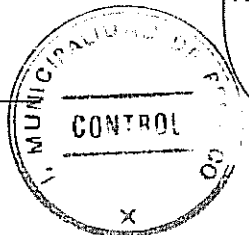


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URREA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1413/
RENAICO, 23 DE AGOSTO DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 148, emitido por la Directora de Obras Municipales con fecha 22 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un letrero de obra para el proyecto "Mejoramientos Caminos Vecinales Varios Sectores Comuna de Renaico".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-51-SE11 al proveedor:
 - Patricio Andrés Brevis Saravia RUT N° 11.450.174-3 por un monto de \$89.375.- (ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-003-000
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales Varios Sectores

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



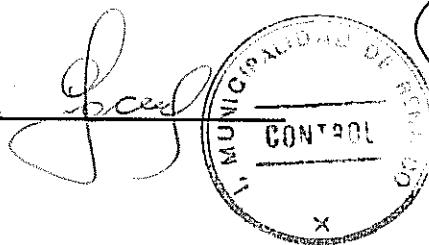
Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

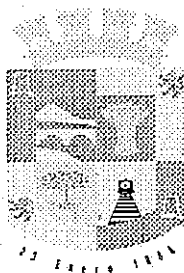


Isabel Ivonne Morales Urrea
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1417.-/
RENAICO, 23 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.-

Emítase Ordenes de Compras N° 4513-274-CM11, a nombre de Rosa Orlanda Caceres Torres, Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$237.223.- (doscientos treinta y siete mil doscientos veinte tres), IVA incluido y Orden de Compras N° 4513-275-CM11, a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A., Rut. N° 96.556.940-5, por un monto de \$233.841.- (doscientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos), a través de Convenio marco.

2.-

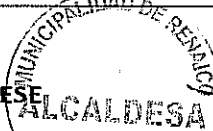
Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina



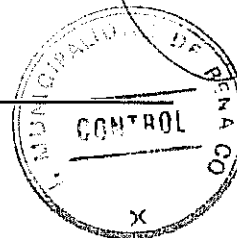
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



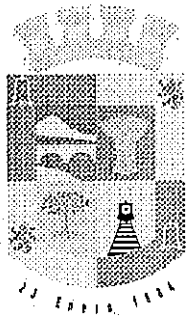
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi

**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1419.-/
RENAICO, 23 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4813-276-CM11, a través de Convenio Marco, a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A., Rut. N° 96.556.940-5, la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$237.543.- (doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos), IVA incluido.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



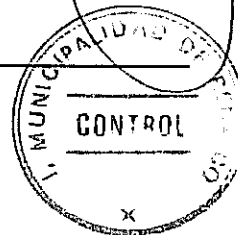
[Firma]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



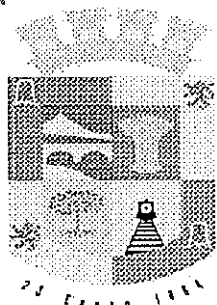
[Firma]
ISABEL IVONMNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° Control

[Firma]



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1420.-/
RENAICO, 23 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de Toner para impresora y fotocopiadora Sharp al 1530.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-277-SE11 , a nombre de Abraham Lautaro Contreras Hermosilla, Rut N° 6.393.048-2, por un monto de \$23.800.- (veintitrés mil ochocientos pesos), IVA incluido, e través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Operacionales

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

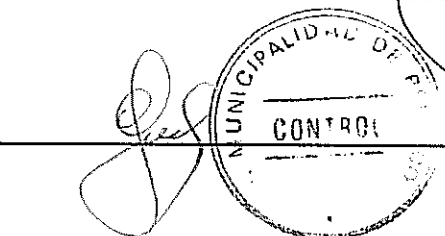


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1421.-/
RENAICO, 24 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 122, de fecha 22 de Agosto de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Oficina Municipal de Jóvenes necesita realizar la compra de alimentos para la atención de personas.

DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras N° 4513-279-SE11, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$13.900.- (trece mil novecientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.-

Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Ensayo Bandas Musicales

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

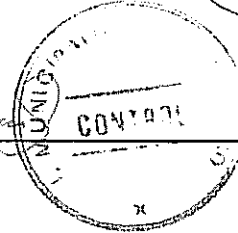


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

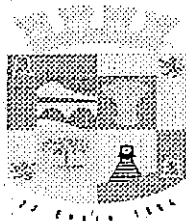


**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1422 .-/
RENAICO, 23 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio n° 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para la obra que se esta realizando "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" .

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-S2-SE11, a nombre de Redemio Jara Jara, Rut N° 2.409.658-0, por un monto de \$73.220.- (setenta y tres mil doscientos veinte pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-003
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales Varios Sectores, Comuna De Renaico" .

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

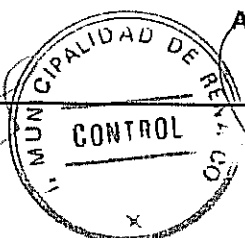


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

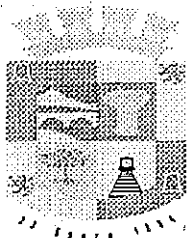


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1423.-/

RENAICO, 23 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 352 del 22 de Agosto de 2011, del Jefe de Departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de receta de medicamentos para ir en ayuda de dona: Policarpo Luna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-85-5E11, a nombre de Waldo Eduardo Guzman Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$7.790.- (siete mil setecientos noventa pesos), IVA Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

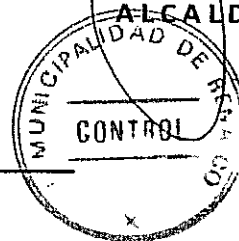


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

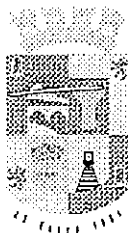
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1427/
RENAICO, 23 DE AGOSTO DEL 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales, emitida por el Administrador Municipal, de fecha 22 de agosto del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 2 pendones Roller 80x200cm, base de aluminio con bolso, el mencionado pendón llevará impreso el nuevo escudo municipal. Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-286-SE11 a nombre del proveedor:
Comercial Norfi Limitada Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$84.000.- (ochenta y cuatro mil pesos) más IVA, en forma directa al proveedor ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-001-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusión Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

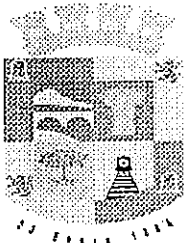
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1431.-/

RENAICO, 24 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 210, de fecha 24 de Agosto de 2011, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de un vestido y falso folclórico, de dama para participante del Concurso Provincial de Cueca del Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-86-SE11, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), IVA Incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Campeonato de Cueca

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

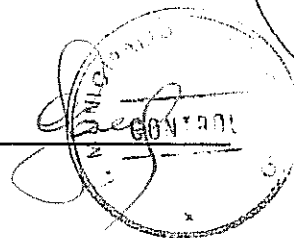


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



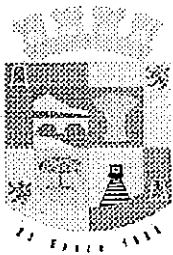
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1432/
RENAICO, 24 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 144, de fecha 19 de Agosto de 2011, del administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención al Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64, con Electro Diesel por ser representante de la marca Hyundai en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-280-SE11, por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Diesel, Rut N° 81.289.300-9, por un monto de \$ 139.730.- (ciento treinta y nueve mil setecientos treinta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

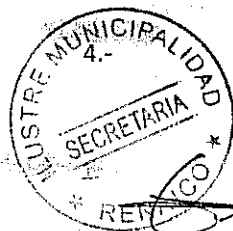
N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Furgón BDHJ 64

3.- Impútese el gasto de mano de obra a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Furgón BDHJ 64

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

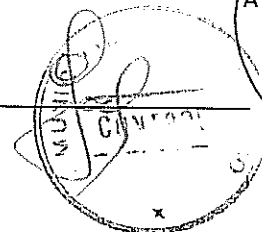


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1434/
RENAICO, 24 DE AGOSTO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 123, de fecha 22 de Agosto, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita contar con el servicio de presentación artística para el día sábado 27 de agosto del año en curso, a las 15:00 hrs., en plaza de armas de la comuna de Renaico. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-281-SE11 al proveedor:
 - German Eduardo Pereda Baeza Rut N° 14.360.039-4, por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) Impuesto Incluido en forma directa al proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Eventos Musicales
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

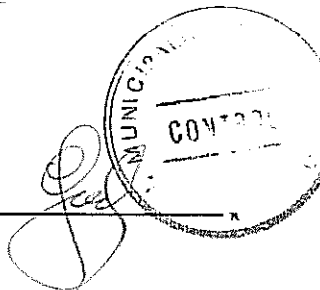
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



V°B° CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1435 .-/
RENAICO, 24 de Agosto de 2011.

- a) La solicitud de la encargada de Área de Cultura de fecha 28 de Junio de 2011.
- b) Decreto N° 1061 de fecha 30 de Junio de 2011.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Cultura " Exploradores de Biblioteca" necesita mandar a confeccionar casacas con el logo Municipal y Estampada en la Espalda.

DECRETO

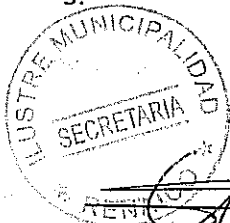
1.- Replácese el Decreto enunciado el los vistos el la letra b), por un error en el monto dice: \$70.000.- (setenta mil pesos), debe decir: \$69.996.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), IVA. Incluido Emítase Orden de Compras N° 4513-206-SE11 , a nombre de María Magdalena Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$69.996.-, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

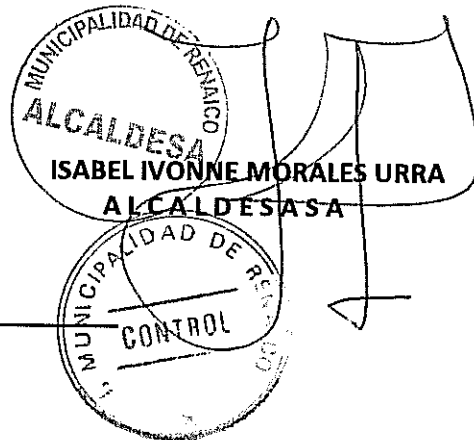
N° Cuenta	215-22-02-002-
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Exploradores de Biblioteca

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



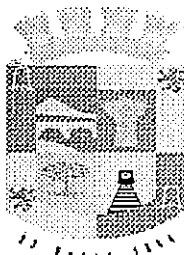
ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA SA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1438.-/
RENAICO, 25 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del 25 de Agosto de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el programa Procesal 1 realizara una gira con Agricultores de la Comuna de Renaico, a la Comuna de Los Sauces el día lunes 29 de Agosto de 2011.

DECRETO

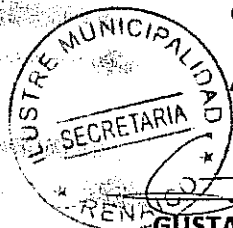
Emítase Orden de Compras N° 4513-282-SE11 , a nombre de Francis Varela Godoy, Rut N° 14.333.211-K, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), Impuesto Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP Prodesal I

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

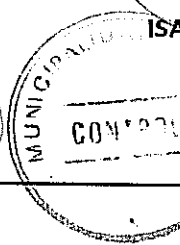


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MOARLES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1439/
RENAICO, 26 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Agosto de 2011, por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición N° 4513-66-L111, Adquisición de Formularios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de formularios de personal, para trabajadores municipales. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-66-L111 al siguiente proveedor:
 - Editorial e Impresora Atacama Limitada Rut N° 77.422.010-0 por un monto de \$102.500.- (ciento dos mil quinientos pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación, por presentar la oferta más conveniente y ofrecer la entrega del producto en menos tiempo. Emítanse Orden de Compra N° 4513-283-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

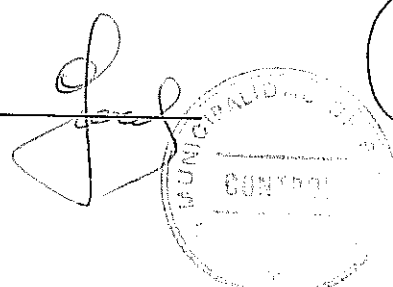


[Firma]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

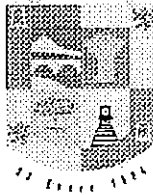


[Firma]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1449/
RENAICO, 26 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La solicitud de Jefe de Finanzas de fecha 26 de Agosto de 2011.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la confección de Formularios de Solicitud de Cometido Viático de Faena.

DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras N° 4513-287-SE11, a nombre de Adan Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por un monto de \$22.000.- (veintidós mil pesos), IVA incluido, e través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

3.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

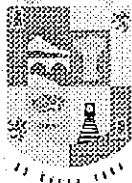


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

3.-

IMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1457/
RENAICO, 29 DE AGOSTO DEL 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales emitida por el Tesorero, de fecha 26 de Agosto del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita enviar a realizar la confección de 700 formularios Orden de Ingresos Municipales, autocopiativo y cuadrulado desde el N° 2051 al 2750. Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

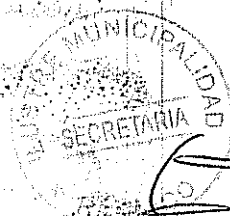
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-288 -SE11 a nombre del proveedor:
 - Formularios Continuos Los Ángeles Limitada Rut N° 78.443.840-6, por un monto de \$91.630.- (noventa y un mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido, en forma directa al proveedor ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



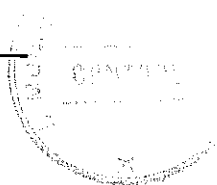
[Firma]
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL *[Firma]*

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1459/
RENAICO, 29 DE AGOSTO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 215, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de Julio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de movilización para traslado de delegación de fútbol que competirá en Regional de Fútbol ANFA Categoría Senior en la Ciudad de Victoria el día domingo 04 de septiembre del presente año con horario de salida a las 12:00hrs. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907- 87-SE11 mediante trato directo al proveedor:
Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.333.211-K, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Traslado de Organizaciones Fuera de la Comuna
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1460/
RENAICO, 29 DE AGOSTO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Agosto de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-28-L111, Mantención Balsa de Tijeral.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de material para manutención de la balsa de Tijeral. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-28-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Ferricom Distribución y Comercial Limitada RUT N° 76.337.640-0 por un monto de \$249.280.- (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse al presupuesto y ser el único oferente. Emítase Orden de Compra N° 3883-53-SE11.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
N° Cuenta	Servicios Comunitarios
Área Gestión	Mantención Vial
Programa	Mantención Vial Urbano y Señalética

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



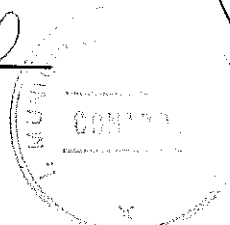
**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

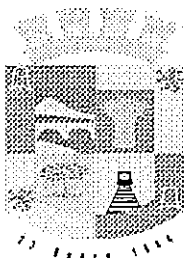


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1462.-/
RENAICO, 30 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 21 de al Encargada de Vivienda.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a traves del Departamento Social debe realizar la supervisión de materiales entregados familias de diferentes sectores por el programa Manos a la Obra.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-291-SE11 , a nombre de Francis Varela Godoy, Rut N° 14.333.211-K, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), Impuesto Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

*** ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

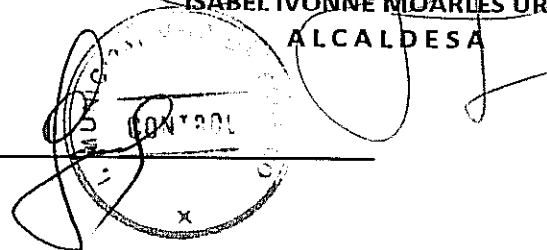


**GUSTAVO CHÁVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1463.- /
RENAICO, 30 de Agosto de 2011.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 369 de fecha 30 de Agosto de 2011, del Jefe del departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad a través del Departamento Social solicita la contratación de un servicio funerario para Don José Ibáñez Sánchez.

DECRETO

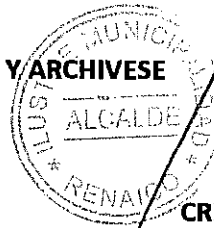
1.- Emítase Orden de Compras N° 200, a nombre de Nancy Aguila Toledo , Rut N° 11.715.373-8, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicios Funebres



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



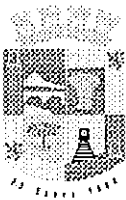
CRISTIN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

[Firma]

gdy
IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1469/
RENAICO, 30 DE AGOSTO DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 160 emitida por el Administrador Municipal de fecha 30 de Agosto del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un flexible 3/4 para la reparación de la manguera hidráulica de la retroexcavadora volvo BBWH-94-8 modelo BL 60. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 0053 al proveedor:
Lucia Griselda Jeldres Jara Rut N° 14.362.739-K, por un monto de \$29.647.- (veinte y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos) más IVA en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



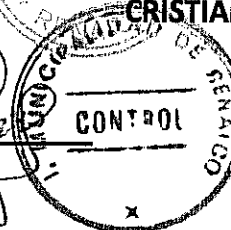
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL



**CSG/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**